

**CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA
CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE 8 PEONES DE RECOGIDA DE
RESIDUOS Y CONSTITUCIÓN
DE BOLSA DE TRABAJO**

**ANUNCIO DE REINICIO DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN
DE SOLICITUDES**

Se reinicia el plazo de presentación de solicitudes, desde las **9 HORAS DEL DÍA 26 DE MAYO HASTA LAS 14 HORAS DEL 28 DE MAYO DE 2020**. Se aplican en su totalidad las Bases que fueron y continúan publicadas en la página web de R.S.U., S.A. excepto en lo que se refiere al plazo y forma de presentación de solicitudes recogidos en la Base 3 ya que la actual situación de restricción en la movilidad, aconseja posibilitar medios para presentación de las solicitudes y documentación complementaria, evitando completamente el traslado a las instalaciones.

Por tanto, la presentación de las solicitudes podrá hacerse a través de los siguientes medios y con el cumplimiento de los requisitos recogidos para cada uno de ellos:

A) PRESENTACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO

Se podrá presentar la documentación señalada en la convocatoria a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

bolsa2020@rsuciudadreal.es

siendo válida su presentación hasta las 14 horas del día 28 de mayo, momento en que quedará deshabilitada la citada dirección.

El aspirante deberá acreditar que ha satisfecho los derechos de participación en el proceso selectivo mediante ingreso bancario producido **ANTES DE LAS 14 HORAS DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2020**. Su no acreditación o la presentación más tarde de esa fecha y hora será considerada extemporánea.

Toda la documentación SE DEBE PRESENTAR ORDENADA **Y PREFERENTEMENTE AGRUPADA EN UN SOLO DOCUMENTO** EN FORMATO PDF.

B) PRESENTACIÓN POR CORREO POSTAL O POR MENSAJERÍA

Se podrá presentar la documentación mediante envío por correo postal o por mensajería (dirección de envío: R.S.U., S.A., C/ Ronda del Carmen, s/n, 13002 Ciudad Real). El aspirante deberá acreditar que ha satisfecho los derechos de participación en el proceso selectivo mediante ingreso bancario producido **ANTES DE LAS 14 HORAS DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2020**. Su no acreditación o la presentación más tarde de esa fecha y hora será considerada extemporánea.

No será tomada en consideración la documentación que no sea entregada por el servicio postal o por la empresa de mensajería en las dependencias de R.S.U., S.A antes de las 14 horas del día 8 de junio de 2020.

C) PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO TELEMÁTICO

Si se dispone de certificado de firma electrónica, se podrá presentar la documentación señalada en la convocatoria a través del Registro Telemático de R.S.U., S.A., en la página web www.rsuciudadreal.es, apartado Registro/Registro Telemático RSU s.a. (enlace: <https://www.rsuciudadreal.es/RegistroRSU>), siendo válida su presentación hasta las 14 horas del día 28 de mayo. La presentación más tarde de esa fecha y hora será considerada extemporánea.

Toda la documentación **SE DEBE PRESENTAR ORDENADA Y PREFERENTEMENTE AGRUPADA EN UN SOLO DOCUMENTO** EN FORMATO PDF.

IMPORTANTE: NO SE PODRÁ REALIZAR LA PRESENTACIÓN EN LAS OFICINAS DE R.S.U., S.A. POR TANTO, NO SERÁ RECOGIDA LA DOCUMENTACIÓN DE NINGUNA PERSONA EN LAS CITADAS OFICINAS, POR LO QUE SE DEBE EVITAR EL DESPLAZAMIENTO YA QUE NO SERÁ ATENDIDO Y NO SE RECOGERÁ LA DOCUMENTACIÓN.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Sea cual sea el medio de presentación de la documentación (por correo electrónico, por correo postal, por mensajería o en el registro telemático), esta se deberá presentar con arreglo a las bases de la convocatoria publicada en la página web de R.S.U.,S.A., esto es:

- 1) Solicitud según Anexo I (obligatorio)
- 2) Fotocopia del DNI (obligatorio)
- 3) Resguardo de haber satisfecho los derechos de participación en el proceso selectivo, que se fijan en la cantidad de 15,27 €, en el Banco Bankinter número de cuenta **ES2501287713040100047737** (obligatorio)
- 4) En su caso, Vida laboral con empresas del sector de recogida de residuos, certificados o informes de empresa, o cualquier otra documentación que acrediten los periodos desarrollados como peón de recogida de residuos.
- 5) En su caso, copia del carné de conducir C
- 6) En su caso, copia del diploma o carnet de operador de pala cargadora.
- 7) En su caso, copia del Certificado de profesionalidad SEAG0108 o Diploma acreditativo de asistencia módulos cursados dentro de ese certificado por un mínimo de 300 horas
- 8) En su caso, copia del Diploma acreditativo o a un certificado de asistencia a cursos de módulos dentro de ese Certificado de profesionalidad SEAG0108 por un mínimo de 100 horas
- 9) En su caso, copia de Diploma acreditativo o certificado de asistencia a otros cursos de gestión de residuos o medioambiental no vinculados al Certificado de profesionalidad con un mínimo de 50 horas
- 10) En su caso, copia de Certificado o resolución expedido por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) o el órgano competente de las Comunidades Autónomas acreditativo del grado de discapacidad

Quedará excluido del proceso selectivo, sin trámite de subsanación, los que no firmen la solicitud o no presenten la documentación obligatoria señalada en los apartados 1 a 3.

Asimismo, se deberá aportar la documentación acreditativa de los méritos a valorar o prioridad para desempates (apartados 4 a 10), conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria publicada, no otorgándose ninguna puntuación por méritos alegados pero no acreditados.

El modelo de instancia a presentar podrá descargarse de la página web

(www.rsuciudadreal.es)

en el apartado “Convocatoria de Proceso Selectivo para la contratación de 8 peones de recogida de residuos y constitución de bolsa de trabajo”; enlace <https://rsuciudadreal.es/pdfs/Bolsa2020/Instancia.pdf>

Consultas: medio, fechas y horario.

Cualquier consulta se podrá formular exclusivamente mediante llamada telefónica, en horario de 9 a 14 horas, los días 25, 26, 27 y 28 de mayo. Solo se atenderán las llamadas a los siguientes números:

- 637 763 161
- 637 763 162

No se atenderán ni serán contestadas consultas formuladas a través de otras vías distintas (correos electrónicos, llamadas a otros números de teléfono, mensajes de texto o en el buzón de voz ni cualquier otro medio que no sea la llamada telefónica a cualquiera de estos dos números, en el citado horario y en las referidas fechas).

Fdo.: Óscar Narros Beleña
GERENTE